

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.296/2021

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial de la mutación demanial subjetiva del Bien Inmueble de titularidad municipal denominado Camino CR-II-I de la Zona Regable del Bembézar que discurre desde el extrarradio de esta Villa hasta el término de Hornachuelos, pasando por la al-

dea de Rivero, con referencias catastrales

14053A009090100000SD y 14053A010090020000SU y calificado catastralmente como vía de comunicación de dominio público, para su mejora y conservación mediante intervención de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de edictos del Ayuntamiento, por plazo de 20 días, durante los cuales cualquier persona física o jurídica podrá examinar el procedimiento.

Posadas, 9 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.